

DECRETO 1339 DE 2016

(agosto 19)

D.O. 49.970, agosto 19 de 2016

por el cual se designa un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago Rojas Arroyo, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante escrito presentado ante el Ministro de Hacienda y Crédito Público, radicado con el número 1-2016-057728 de 18 de julio de 2016, manifestó un posible conflicto de intereses para conocer de la petición especial realizada por el Sindicato de Unificación Nacional de Empleados de la DIAN-Siunedian, por la cual solicitan hacer extensiva la sentencia del Consejo de Estado de 6 de julio de 2015 mediante la cual se declara nula la expresión del artículo 8° del Decreto número 4050 de 2008, que indica: “(...) no constituirá factor salarial para ningún efecto legal” respecto del Incentivo por Desempeño Grupal, con el fin de que se interprete que al Incentivo por Desempeño Nacional, creado en el mismo decreto, también le es aplicable la sentencia;

Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Santiago Rojas Arroyo, actual Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, literal h) de la Ley 489 de 1998 y 12 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 2254 de 25 de julio de 2016 mediante la cual aceptó el impedimento manifestado por el doctor Santiago Rojas Arroyo, actual Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para conocer sobre peticiones que se relacionen con el estudio y decisión sobre la extensión de la jurisprudencia del Consejo de Estado respecto de los Incentivos de que él sea destinatario;

Que se hace necesario designar un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ad hoc al doctor Jorge Alexánder Castaño Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 79691795, quien se desempeña actualmente como Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para conocer sobre peticiones que se relacionen con el estudio y decisión sobre la extensión de la jurisprudencia del Consejo de Estado respecto de los Incentivos de que el Director General de la DIAN sea destinatario.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

